

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA REFRIGERADA CON FILTRO AVANZADO Y DE DISPENSADORES DE AGUA MINERAL REFRIGERADA CON BOTELLAS Y VASOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS SEDES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA (CONTR 2025 215266).

INDICE

- 1. OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.**
 - 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
 - 3. LUGAR DE ENTREGA**
 - 4. CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS A INSTALAR**
 - 5. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**
 - 6. CONTROL DE CALIDAD**
 - 7. PLAZOS**
 - 8. FACTURACIÓN**
- ANEXO: DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS Y MÁQUINAS A INSTALAR**

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		10/03/2025 11:24:14	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwd4rJ9AxcC0OfH7yWUK1gpnJDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que van a regir el contrato de SUMINISTRO DE FUENTES DE AGUA REFRIGERADA CON FILTRO AVANZADO Y DE DISPENSADORES DE AGUA MINERAL REFRIGERADA CON BOTELLAS Y VASOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS SEDES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA (en adelante la Delegación Territorial).

La presente contratación tiene por objeto el suministro y mantenimiento de fuentes de agua refrigerada con filtro avanzado y de dispensadores de agua mineral refrigerada, vasos desechables biodegradables y botellas/bidones para el abastecimiento de las sedes dependientes de esta Delegación Territorial con las siguientes particularidades:

- **LOTE 1:**
 1. **Sede principal de la Delegación Territorial (C/Manríquez nº2):** suministro y mantenimiento de 2 fuentes de agua refrigerada con filtro avanzado para las plantas baja y primera.
 2. **Sede del Servicio de Formación para el Empleo (C/Doctor Barraquer nº6):** suministro y mantenimiento de 1 fuente de agua refrigerada con filtro avanzado.
- **LOTE 2:**
 1. **Sede de los Servicios de Comercio, Administración Laboral, CMAC y Formación para el Empleo (Avda. Gran Capitán n.º12, plantas baja, tercera y cuarta):** suministro y mantenimiento de 3 dispensadores de agua mineral refrigerada y suministro de sus correspondientes vasos y botellas/bidones.
- **LOTE 3:**
 1. **Sede del Archivo de documentos de la Delegación de Territorial (C/. Profesor Arnold J.Toynbee, n.º 28 nave 5. Polígono Industrial de Chinales):** suministro y mantenimiento de 1 dispensador de agua mineral refrigerada y suministro de sus correspondientes vasos y botellas/bidones.

La localización de las diferentes fuentes y dispensadores de agua en cada una de las sedes puede variar si se produce un cierre o traslado, en la misma localidad, de algunas de las sedes de esta Delegación Territorial.

Código CPV: 15981100-9 Agua mineral sin gas
42912310-8 Aparatos para filtrar agua.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		10/03/2025 11:24:14	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwd4rJ9AxcC0OfH7yWUK1gpnJDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º LOTE	Denominación
LOTE 1	Manríquez y Doctor Barraquer
LOTE 2	Gran Capitán
LOTE 3	Archivo

En el Anexo de la presente memoria aparecen las direcciones de los centros y máquinas a instalar en cada uno de los LOTES.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del contrato se extenderá a todas las sedes dependientes de esta Delegación Territorial que se relacionan en el punto 1.1 de la presente memoria.

A todos los efectos se considerarán:

- Fuentes de agua, aquellos dispensadores que, conectados al suministro de red, permitan refrigerar el agua y posean filtros de sedimentos y de carbono activo.
- Dispensadores de agua mineral, aquellos dispensadores cuyo suministro se garantiza mediante botellas/bidones de agua mineral y posean como mínimo las siguientes características técnicas:
 - Capacidad máxima de la botella/bidón: 20 litros
 - Temperatura del agua fría: entre 4º a 11 º
 - Temperatura del agua caliente: entre 85º a 90º
 - Con portavasos integrado.
 - Capacidad de litros enfriados/hora: entre 3 a 4,5 litros
 - Potencia requerida: 220V
 - Consumo energético: en torno a 50/60 Hz

3.- LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO

Las fuentes, dispensadores, botellas/bidones y vasos desechables biodegradables se entregarán e instalarán, en su caso, en las sedes/centros de trabajo que se relacionan en el Anexo del presente documento. Las variaciones (altas y/o bajas de centros o instalaciones o, en su caso, traslados en la misma localidad) que pueda sufrir este listado, se pondrán en conocimiento de la empresa contratista en el menor plazo posible.

La entrega del suministro, así como las labores de mantenimiento de las fuentes y dispensadores deberá realizarse entre las 09.00 horas y 14.00 horas, de lunes a viernes laborables.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		10/03/2025 11:24:14	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwd4rJ9AxcC0OfH7yWUK1gpnJDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS A INSTALAR

En función de la calidad del agua de abastecimiento de los distintos centros, se requieren dos tipos de fuentes:

- Dispensadores de agua mineral natural mediante bidón/botella y que cuenten con doble grifo para agua caliente y agua fría.
- Fuentes de agua que toman su suministro de la red con sistema de refrigeración del agua y dotadas con pedales para facilitar su uso sin emplear las manos.

Se suministrarán máquinas nuevas que deben contar con sistemas de filtrado de sedimentos e impurezas en el agua, que cumplan los parámetros incluidos en la Norma UNE-EN 13443-1:2003+A1:2009 o norma de calidad equivalente

Las máquinas deben ser eficientes en relación al consumo eléctrico, con capacidad de enfriamiento/calentamiento suficiente que pueda satisfacer adecuadamente la demanda de los ocupantes de las oficinas. La clasificación energética mínima de las mismas debe ser B y el nivel de ruido del compresor no puede superar los 35 decibelios.

El agente refrigerante no será de los tipos CFC's ni HCFC por los daños que éstos causan al medio ambiente.

Las máquinas a instalar serán fuentes de pie, debiendo ser sus dimensiones aproximadas de H x A x P: 1156 x 340 x 350 mm, con capacidad de enfriar y calentar mayor o igual a 5 litros/hora.

En el Anexo del presente documento, se facilita la distribución de máquinas y tipología por sede/centro de trabajo. Esta distribución podrá cambiar en función de las necesidades de la Delegación Territorial.

5. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Las fuentes y dispensadores se suministran en los centros de trabajos y lugares indicados en el Anexo del presente pliego, siendo obligación del contratista el mantenimiento en todo momento en perfecto estado. En caso de avería, el contratista estará obligado a la reparación y/o reposición inmediata por otra unidad equivalente cuando sea necesario.

Los vasos a suministrar junto a los dispensadores de agua mineral deberán estar fabricados en papel, cartón u otro polímero de origen vegetal que garantice su degradación compatible con el medio ambiente, siendo esta una de las condiciones especiales de ejecución del contrato recogida como tal en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas. La capacidad de los mismos será como mínimo de 100 ml y como máximo de 200 ml.

Para las fuentes de filtración, deberá realizarse, en cumplimiento de la Norma UNE-EN 13443-1:2003+A1:2009, como mínimo cada seis meses cambio de filtros, revisión e higienización de todos los dispositivos. Es obligación del contratista, la presentación de un Certificado de realización de la higienización de las fuentes y de cambio de filtros, donde se indique el número de serie de la fuente, la fecha de la operación y el nombre del técnico que la realiza, siendo no válidos los albaranes de revisión de los

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		10/03/2025 11:24:14	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwd4rJ9AxcC0OfH7yWUK1gpnJDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



dispositivos. Además, se colocará una pegatina con la fecha de los mantenimientos y la firma de los técnicos en lugar visible sobre la máquina, cada vez que se realice una higienización. En el precio mensual se consideran incluidos estos mantenimientos y cualquier reparación que se precise.

Las botellas/bidones de agua mineral a suministrar se solicitarán según la necesidad del centro. En el Anexo se incluye una estimación mensual del consumo por cada uno de los dispensadores realizado en base al consumo de los años anteriores contenidos en el actual contrato vigente, puesto que este tipo de suministro no permite determinar, con carácter previo, cuál va a ser el volumen exacto a consumir por las diferentes sedes de la Delegación Territorial al depender, en última instancia, de la demanda del mismo. Con el suministro de las botellas/bidones se entienden incluidos el suministro de dispensadores de agua mineral correspondientes, incluido el alquiler de los equipos, la retirada de envases y la resolución de averías.

Para el caso de las fuentes de agua con filtro conectadas a la red, se facturará mensualmente.

El tamaño de los bidones/botellas será el adecuado para que pueda ser manipulado por el personal presente en el centro.

El servicio de reposición de agua embotellada, incluirá la retirada de envases vacíos.

El agua mineral suministrada deberá tener bajo contenido en sodio (menos de 200 ml/l de sodio).

Durante la ejecución del contrato podrá acordarse entre las partes la introducción de mejoras de carácter técnico, conforme a las últimas tecnologías disponibles.

El contratista estará obligado a entregar la documentación en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo al sistema de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial. Requisito indispensable para poder acceder a los centros objeto de este contrato.

Por parte de la Delegación Territorial, se determinará un responsable único que gestionará el servicio. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

6. CONTROL DE CALIDAD

La empresa contratista deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

La empresa adjudicataria está obligada a aportar, junto a la factura mensual, información sobre el origen y composición del agua mineral suministrada. En todo caso, la calidad del agua suministrada deberá cumplir con las condiciones incluidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y ser de similar composición y calidad a la incluida en la oferta presentada por la adjudicataria durante la licitación o a sus posibles modificaciones a lo largo de la vida del contrato.

En todo caso, la adjudicataria está obligada a realizar las labores de higienización y control periódico de los elementos suministrados establecidos en la normativa aplicable y en las recomendaciones del fabricante.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		10/03/2025 11:24:14	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwd4rJ9AxcC0OfH7yWUK1gpnJDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. PLAZOS

La instalación y puesta en servicio de las nuevas fuentes se hará en el plazo de 7 días naturales desde la comunicación de la Orden de Inicio del contrato.

En relación a los plazos, la adjudicataria deberá responder a las siguientes incidencias en el plazo máximo señalado:

- Suministro de agua mineral: 5 días laborables.
- Solicitud urgente de reposición de agua: 1 día laborable.
- Cambio de dispensador por rotura o desperfecto de fábrica: 2 días laborables.
- Reparación o reposición de piezas por ser defectuosas: 2 días laborables.
- Instalación de fuente adicional: 5 días laborables.

En el caso de incumplimiento y demora por causas imputables al contratista, se aplicarán las penalizaciones conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. FACTURACIÓN

El contratista emitirá una única factura al mes por lote con detalle de los conceptos facturados por cada centro de trabajo/sede. Las facturas deberán acompañarse cuando sea necesario, de los distintos albaranes de los trabajos realizados debidamente firmados por los responsables de los centros. En todas las facturas se hará constar siempre el número de contrato.

Para la conformidad de las facturas, será condición necesaria presentar los certificados que sean requeridos por la persona Responsable del Contrato nombrada a tal efecto por la Delegación Territorial, incluyendo los correspondientes a las higienizaciones realizadas en las máquinas.

En el caso del Lote nº1 en el que se incluye el suministro de fuentes conectadas a red, solo se facturará mensualmente el importe del alquiler de cada una, quedando incluido en el coste el suministro, el mantenimiento y la higienización de las mismas, así como su retirada. En el caso de los lotes que incluyen el suministro de dispensadores de agua, es decir, el Lote nº2 y el Lote nº3, sólo se facturará mensualmente el consumo de paquetes de vasos desechables biodegradables y el consumo de agua por número de botellas/bidones solicitadas y entregadas; considerándose incluido en el coste el suministro de dispensadores, la entrega de botellas/bidones, el mantenimiento e higienización, así como la retirada de los mismos.

Las facturas deberán presentarse en los términos previstos en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: María del Rocío Salas Jiménez

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		10/03/2025 11:24:14	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwd4rJ9AxcC0OfH7yWUK1gpnJDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO: DIRECCIONES DE LOS CENTROS Y MÁQUINAS A INSTALAR

LOTE Nº	SEDE/CENTRO	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	N.º MÁQUINAS	TIPO MÁQUINA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	
						Agua (n.º botella/bidón de 20 litros)	Vasos
LOTE 1	Sede principal de la Delegación Territorial	C/Manríquez Nº2	Plantas baja y primera	2	Fuente filtración Carbono. Suministro desde la red		
	Sede del Servicio de Formación para el Empleo	C/Doctor Barraquer nº6	Planta baja	1	Fuente filtración Carbono. Suministro desde la red		
LOTE 2	Servicio de Comercio	Avda. Gran Capitán n.º12	Planta baja	1	Agua mineral + Dispensador	8 unidades/mes	4 paquetes de 50 vasos c.u./mes
	Servicio de Administración Laboral y CMAC	Avda. Gran Capitán n.º12	Planta tercera	1	Agua mineral + Dispensador	10 unidades/mes	5 paquetes de 50 vasos c.u./mes
	Servicio de Formación para el Empleo	Avda. Gran Capitán n.º12	Planta cuarta	1	Agua mineral + Dispensador	4 unidades/mes	2 paquetes de 50 vasos c.u./mes
LOTE 3	Sede del Archivo de documentos de la Delegación de Territorial	C/. Profesor Arnold J.Toynbee, nº28 nave 5.	Polígono Industrial de Chinales	1	Agua mineral + Dispensador	4 unidades/mes	2 paquetes de 50 vasos c.u./mes